



ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SUNS-T.1 “TRÉVENEZ OESTE” EN EL PGOU-11 Y SUNP-T.1 “CERÁMICAS” EN EL PGOU-97.-PP 60/08

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al *Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11*, promovido por D. Gabriel Villalobos Guerrero e/r de REDUR, S.A.

Este instrumento se inició como *Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97* y contaba con una superficie, según la ficha correspondiente, de 655.700 m², radicando su objeto en la división del sector en dos sectores independientes de suelo (el primero denominado SUNS-T.3 “Trévez Oeste” de 156.630 m² y el segundo denominado SUNS-T.1 “Cerámicas” de 499.070 m²) y, además, en desarrollar y ordenar el primero de ellos pasando de Urbanizable No Programado (hoy No Sectorizado) a Suelo Urbanizable Programado con ordenación pormenorizada (hoy Sectorizado y Ordenado). No obstante, con fecha **26 de febrero de 2015**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con relación al presente expediente, disponer la conservación y convalidación de las actuaciones administrativas habidas en el mismo, a fin de proseguir su tramitación como *Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11*, que había recibido aprobación definitiva parcial por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, y habida cuenta de que el expediente en trámite cuenta con idéntico ámbito, objetivos y contenido.

Asimismo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **23 de julio de 2015**, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba provisionalmente el Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11, promovido por D. Gabriel Villalobos Guerrero e/r de REDUR, S.A, con sujeción al Texto Refundido de fecha julio 2015, todo ello, de conformidad con el informe técnico de 7 de julio de 2015 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente. Igualmente en dicho acuerdo se dispuso:

“**SEGUNDO.-** Someter al trámite de **información pública**, durante el plazo de un mes, la Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación que adapte el contenido de éste a la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo al Anexo II.B de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que deberá ser aportada por el promotor del expediente, todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 40.5 g) de la citada Ley puesto en relación con la Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de 12 de junio de 2015.”





Dicha información pública se sustanciará mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa medioambiental antes referida en relación con los art. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a la vista del informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 26 de octubre de 2015, en el que se indica, que se ha aportado la **Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación**, por lo que procede iniciar el trámite de información pública de la misma; hallándose a disposición del público el referido expediente en el citado Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir de la primera publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 28 de octubre de 2015.-
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

